

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dictamen para efectos del Seguro Social
Atestiguamientos: Remuneraciones pagadas a los trabajadores

Homoclave del trámite		Homoclave del formato	
IMSS-02-087		FF-IMSS-033	
Datos generales del patrón			
Nombre, denominación o razón social:		RFC:	Ejercicio o periodo a dictaminar: Del _____ Al _____

Deberá responder todos los atestiguamientos y en caso de indicar "No" mencionar las observaciones que estime necesarias.

Evidencia del examen y atestiguamiento

Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa No aplica

1. ¿Las cantidades entregadas a los trabajadores por concepto de participación en las utilidades de la empresa, provienen de utilidades obtenidas por el patrón?

Sí No Observaciones

2. ¿La participación en las utilidades de la empresa se distribuye a los trabajadores en los plazos y términos establecidos en el artículo 122 de Ley Federal del Trabajo?

Sí No Observaciones

Despensa No aplica

3. ¿El importe de la despensa en especie o efectivo otorgada a los trabajadores, es igual o menor al cuarenta por ciento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal?

Sí No Observaciones

4. ¿El importe excedente de la despensa en especie o efectivo otorgada a los trabajadores, se integró al salario base de cotización?

Sí No Observaciones No aplica

Premio de puntualidad No aplica

5. ¿El importe pagado a los trabajadores por el concepto de premio de puntualidad es igual o menor al diez por ciento del salario base de cotización?

Sí No Observaciones

6. ¿El importe excedente pagado a los trabajadores por el concepto de premio de puntualidad, se integró al salario base de cotización?

Sí No Observaciones No aplica

Instituto Mexicano del Seguro Social

7. ¿El importe pagado por concepto de premio de puntualidad, se entregó a trabajadores que acudieron puntualmente a sus labores?

Sí

No

Observaciones

Premio de asistencia

No aplica

8. ¿El importe pagado a los trabajadores por el concepto de premio de asistencia es igual o menor al diez por ciento del salario base de cotización?

Sí

No

Observaciones

9. ¿Obtuvo la evidencia comprobatoria suficiente para realizar el examen y atestiguamiento de las remuneraciones pagadas vía nómina a los trabajadores?

Sí

No

Observaciones

Integración del salario base de cotización

10. ¿El patrón integró razonablemente todos los conceptos al salario base de cotización, de conformidad con el artículo 27 de la Ley del Seguro Social?

Sí

No

Observaciones

Fondo de ahorro

No aplica

11. ¿El fondo de ahorro se integra por un depósito en cantidad igual del patrón y del trabajador?

Sí

No

Observaciones

12. ¿El fondo de ahorro se retiró por el trabajador hasta dos veces al año?

Sí

No

Observaciones

13. ¿La cantidad excedente aportada por el patrón al fondo de ahorro se integró al salario base de cotización?

Sí

No

Observaciones

14. ¿Los préstamos a los trabajadores a cuenta del fondo de ahorro se realizaron hasta en dos ocasiones al año?

Sí

No

Observaciones

15. ¿El importe excedente pagado a los trabajadores por el concepto de premio de asistencia se integró al salario base de cotización?

Sí

No

Observaciones

No aplica

16. ¿El importe pagado por concepto de premio de asistencia se entregó a trabajadores que no tuvieron ausentismos?

Sí

No

Observaciones

Tiempo extraordinario

No aplica

Instituto Mexicano del Seguro Social

17. ¿El tiempo extraordinario pagado a los trabajadores se encuentra dentro de los márgenes señalados en la Ley Federal del Trabajo?		
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	Observaciones
18. ¿El tiempo extraordinario pagado a los trabajadores que excede los márgenes señalados en la Ley Federal del Trabajo, se integró al salario base de cotización?		
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	Observaciones <input type="radio"/> No aplica
19. ¿El importe pagado por concepto de tiempo extraordinario atiende a su naturaleza en los términos de la Ley Federal del Trabajo?		
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	Observaciones
Indemnización legal	<input type="radio"/> No aplica	
20. ¿El importe pagado por concepto de indemnización legal corresponde a la conclusión de la relación laboral?		
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	Observaciones
21. ¿El importe pagado a los trabajadores por indemnizaciones o accidentes de trabajo no acontecidos, fue integrado al salario base de cotización?		
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	Observaciones
Prima de antigüedad pagada por finiquito	<input type="radio"/> No aplica	
22. ¿El importe pagado por concepto de prima de antigüedad pagada por finiquito, corresponde a la conclusión de la relación laboral?		
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	Observaciones
Otros pagos por separación	<input type="radio"/> No aplica	
23. ¿El importe pagado por concepto de otros pagos por separación corresponde a la conclusión de la relación laboral?		
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	Observaciones
Otros ingresos por salarios	<input type="radio"/> No aplica	
24. ¿Los otros ingresos por salarios pagados al trabajador cumplen con la naturaleza que establece alguna de las fracciones del artículo 27 de la Ley del Seguro Social, para no ser integrados al salario base de cotización?		
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	Observaciones
Registro de conceptos excluidos		
25. ¿El patrón cumplió con el requisito de registrar debidamente en su contabilidad los conceptos excluidos de la integración del salario base de cotización?		
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	Observaciones

Nombre y firma del contador público autorizado